



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 037 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 26 MAR. 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-004373-001, que contiene la Nota Informativa N° 344-2019-UPSADYT-HEVES de fecha 08.03.19, de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, relacionado a la modificación de la Resolución Directoral N° 022-2019-DE-HEVES de fecha 21.02.19; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 022-2019-DE-HEVES de fecha 21.02.19, se actualiza para el ejercicio 2019, con eficacia anticipada a partir del 01.01.19, a los Responsables de Centros de Costos y los Responsables Coordinadores de Programas Presupuestales – PpR, del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", de acuerdo a la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la referida Resolución Directoral, precisa que se encuentran integrada entre otros, por la Sra. Lady Gabriela HERNANDEZ HUERTAS como Responsable del Centro de Costo, del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento (Centro de Costo N° 1105);

Que, mediante Nota Informativa N°344-2019-UPSADYT-HEVES de fecha 08.03.19, la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento solicita la modificación del nombre de la Responsable del Centro de Costo (Sistema SIGA) del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación (Centro de Costo N° 1105);

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y en consecuencia, modificar la Resolución Directoral N° 022-2019-DE-HEVES de fecha 21.02.19, en el sentido de considerar a la M.C. Melany RAMIREZ MAROCHO como Responsable del Centro de Costo del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento (Centro de Costo N° 1105);

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar la Resolución Directoral N°022-2019-DE-HEVES de fecha 21.02.19, en el sentido de considerar a la M.C. Melany RAMIREZ MAROCHO como Responsable del Centro de Costo del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento (Centro de Costo N° 1105), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.



C. LEON G.



S. DONAYRE C.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Artículo Segundo: Disponer, que sigan vigentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 022-2019-DE-HEVES de fecha 21.02.19.

Artículo Tercero: Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



S. DONAYRE C.

C.c Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Logística
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

[Signature]
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCION EJECUTIVA

HEVES